

SUBASTA EN LÍNEA

50% plaza de aparcamiento en Barcelona

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2250

1,00 €

Fecha de inicio 30/11/2022 12:00

Fin 30/01/2023 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 9.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 450€

Número de activos: 1

Ubicación:

Carrer Josep Estivill N° 67 08027 Barcelona

BARCELONA España

Descripción

50% del local comercial destinado a **aparcamiento de automóviles** y otros usos comerciales ubicado en la calle Josep Estivill n.º 67 - planta sótano. Tiene acceso directo por esa misma calle a través de una rampa, a la altura de la planta baja.

Plaza de aparcamiento n.º 21

2250 : 50% plaza de aparcamiento en Barcelona

No se puede visitar.

Características

UBICACIÓN	Carrer Josep Estivill, 67 (Barcelona-08027)
VALOR DE TASACIÓN	9.000€
M2 CONSTRUIDOS	24m2
M2 ÚTILES	24m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 2667, libro 960, folio 206, finca registral n.º 56.828.
DATOS CATASTRALES	Ref. Catastral: 2459413DF3825G0084SB

Cargas y gastos

Cargas: No constan.

Gastos e impuestos: De acuerdo con lo establecido en el plan de liquidación aprobado por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, de 19 de julio de 2022, todos los gastos e impuestos que se generen por la transmisión de los activos, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 450€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2250 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

El acreedor privilegiado estará exento de prestar esta garantía.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor. **La Administración Concursal se reserva el derecho a aceptar o no la oferta en interés del concurso.**

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por parte del vendedor, no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita

del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [3875501DF3837F0037EJ.pdf](#)
- [Auto aprobacion PL.pdf](#)
- [Nota simple parking.PDF](#)
- [REF_CATASTRAL_PARKING.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉉

clienteslaley@aranzadilaley.es

鐘

91 602 01 82